
Libertad y seguridad

Josep Borrell

La guerra de Iraq debía acabar con el terrorismo. Pero su amenaza, manifestada en territorio europeo por los atentados de Madrid y Londres, es hoy mucho más grave. Esa amenaza no desaparecerá de inmediato y pondrá a dura prueba la capacidad de la sociedad europea de hacerle frente desde el respeto de sus valores democráticos.

El responsable de los servicios secretos británicos acaba de advertir de que tendremos que limitar las libertades para garantizar nuestra seguridad. ¿Cuáles, cuánto y por qué?

El binomio libertad-seguridad estuvo ya presente en el primer pleno del Parlamento Europeo después del verano. El ministro británico del Interior, C. Clark, pedía el apoyo de los eurodiputados a su programa de acción para fortalecer la seguridad europea. Pero éstos le recordaban que ese combate no se podía librar sacrificando los derechos humanos. Y le invitaban a luchar también contra los abusos que habían producido la trágica muerte del joven brasileño J. C. Menezes en el Metro de Londres.

Nadie subestima el alcance de la amenaza terrorista para Europa. No se pueden olvidar las terribles imágenes de los atentados de Nueva York, Bali, Casablanca, Madrid, Sharm el Sheik o Londres. Nadie desconoce la necesidad de reforzar la cooperación policial y judicial para desmontar las redes terroristas, porque ningún país podrá hacerlo solo.

Pero, frente a algunas afirmaciones, al más alto nivel, de las autoridades británicas, en el PE se ha recordado que los derechos humanos son individuales, y no son divisibles ni negociables ni ponderables. Los sospechosos de terrorismo también tienen sus derechos. La libertad y la seguridad no son alternativas: van juntas de la mano, la una permite que exista la otra. En palabras de T. Paine: "Quien quiera hacer su libertad segura, debe proteger incluso a su enemigo de la opresión, ya que si viola esta obligación, establece un precedente que le alcanzará a él mismo".

Por ello, las medidas para defender la seguridad deben ser proporcionadas, controlables y basadas en los valores que guían nuestros sistemas democráticos. Desde esta perspectiva es como

hay que valorar las propuestas de la Presidencia británica para contar con nuevos instrumentos, algunos de los cuales requerirían la modificación de los actuales marcos legales de protección de derechos, incluida la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950.

Algunas propuestas se refieren a la retención y conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas (llamadas de teléfono y correos electrónicos), nuevos sistemas de intercambio de información (sistemas de visados uniformes), inclusión de información biométrica (huellas dactilares, iris de los ojos) en los permisos de conducir, etc.

En junio, la Comisión de Libertades Públicas rechazó una propuesta de decisión-marco, elaborada por el Reino Unido, Francia, Irlanda y Suecia que obligaba a las empresas de telecomunicaciones a conservar toda la información del tráfico generado por sus clientes por un periodo de entre 1 y 3 años. Porque creaba obligaciones desproporcionadas, no garantizaba suficientemente las libertades civiles y no le permitía participar en la adopción de estas medidas en su plena capacidad de legislador.

Esta situación podía acabar en una seria batalla jurídica entre las instituciones europeas. Afortunadamente, después de los acuerdos del Consejo de Ministros del Interior del pasado fin de semana en Newcastle, aceptando una estrategia de actuación conjunta con el PE que permita llegar a acuerdos antes de fin de año, este conflicto se ha evitado.

Es una buena noticia para los europeos. Si la UE debe generar instrumentos contra amenazas supranacionales, también debe ser capaz de garantizar la libertad en este nuevo marco que sobrepasa al Estado-nación. Para ello, el PE y los tribunales europeos deben contar con los medios adecuados en su función legislativa y protectora de derechos.

Europa necesita una política antiterrorista más legitimada, más creíble y más eficaz. Ello requiere mayor participación de su Parlamento en la aprobación de nuevas medidas, pero también una aplicación más rápida de las que ya han sido aprobadas: 7 de los 24 instrumentos acordados por los ministros de Interior en mayo pasado todavía no han sido incorporados en todos los estados miembros; seis Convenciones de la UE en este ámbito todavía permanecen aparcadas sobre la mesa del Consejo; Europol y Eurojust siguen sin contar con una verdadera capacidad de actuación.

Es fácil lamentarse de las objeciones que el PE pone a las propuestas y decisiones del Consejo, por ejemplo, en el proyecto de directiva de retención de datos, y pedir más flexibilidad y mejores instrumentos para luchar contra el terrorismo. Pero el problema hay que plantearlo también en términos de eficiencia y prevención, cumpliendo lo que se acuerda, poniéndolo en funcionamiento y no

eludir el control parlamentario y judicial de las medidas que se proponen.

Sería paradójico que nuestra generación, que durante tanto tiempo luchó por la libertad en una Europa democrática, fuera la que la limitara. Y la que negara a las generaciones futuras los niveles de libertad y derechos que hacen de Europa un modelo en el mundo.

Y, para garantizar nuestra seguridad, tengamos también cuidado con un cierto “occidentalocentrismo” que afirma la superioridad de la civilización occidental, y no se inmuta ante las injusticias, las opresiones y las humillaciones extendidas a través del mundo, de Yenin a Abu Ghraib, Guantánamo y Grozny, que contribuyen a alimentar las excusas de futuros terroristas.

La desaparición de controles judiciales y parlamentarios, la justificación de las detenciones preventivas, o la disminución de los derechos y libertades, si no tienen control, pueden acabar siendo peor remedio que la terrible enfermedad que representa la amenaza terrorista.
